

2017
Año de las
energías
renovables

 facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0019859/2017

Córdoba, 09 MAY 2017

VISTO

La solicitud de designación directa del Prof. Carlos Esteban Cáceres, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido II de la carrera Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv, elevada por el Director Disciplinar, y

CONSIDERNADO:

Que motiva la solicitud elevada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv designar reemplazante de la Profesora Titular de la asignatura, María Alejandra Vaca, quien se encuentra en uso de licencia por razones de enfermedad.

Que el Departamento Académico cuenta con un cargo con vacancias, definitiva y transitoria, de dos cargos de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, uno por razones jubilatoria en la cátedra de Realización Audiovisual I y otro proveniente de la licencia sin goce de haberes que se concede mediante la presente.

Que el docente propuesto para la designación directa actualmente se encuentra designado como Profesor Asistente interino en la asignatura y como Profesor Asistente por concurso en la cátedra de Sonido III.

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 11 de la O.H.C.D. F.F.y H. Nº 1/2008, de aplicación en esta Unidad Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo directo al Prof. Carlos Esteban CÁCERES, legajo Nº 32.925, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra de Sonido II, desde el día de la fecha y hasta el 5 de mayo de 2017 con reconocimiento de los servicios prestados desde el 6 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer la renovación de la designación establecida en el artículo anterior en el supuesto caso de que la Prof. María Alejandra VACA, legajo Nº 38.143, renueve su licencia por razones de enfermedad por largo tratamiento hasta que cuente con el alta médica correspondiente autorizada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, conforme lo dispuesto por el Artículo 10º, inciso c) del Decreto 3413/1979, si ocurriera antes del 19 de setiembre de 2017.

2017
Año de las
energías
renovables




EXP-UNC: 0019859/2017

ARTÍCULO 3º: Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Sonido II al Prof. Carlos Esteban CÁCERES, legajo N° 32.925, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 2.-, dentro de los períodos de designación establecidos en los artículos anteriores.

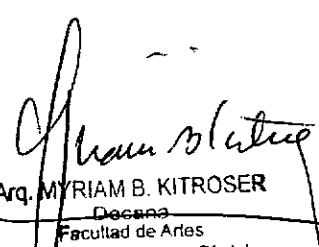
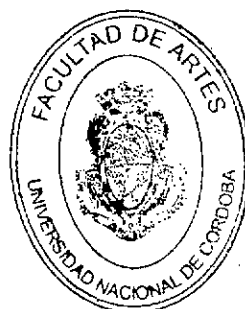
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Asuntos Académicos, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

212



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba